

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México a 05 de mayo de 2025

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CDMX**

Para el Ejercicio Fiscal de 2025 con fundamento en el séptimo párrafo del artículo 24 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, mediante la cual se señala que los calendarios de presupuesto deberán comunicarse por la Secretaría de Administración y Finanzas durante el mes de enero del ejercicio fiscal a que corresponda, a través del oficio SAF/SE/029/2025, de fecha 29 de enero de 2025, remitió el Calendario de Egresos Autorizado para el Ejercicio 2025, de conformidad lo establecido en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A) y 27 fracción XXV del Reglamento del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 24 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México., nos comunicó y remitió la Subsecretaría de Egresos el Calendario Presupuestal 2025 a esta Entidad el Analítico de Claves, el Programa Operativo Anual y el Calendario Presupuestal Definitivos correspondiente al ejercicio de 2025, el cual fue aprobado por la Congreso de la Ciudad de México a través del Decreto de Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales de 2025, donde no figura presupuesto para programas y proyectos de inversión.

Por lo antes expuesto este ente no genera programas y proyectos de inversión conforme a lo establecido por el SEVAC.

Por lo que no se pueden publicar los programas y proyectos de inversión del 2025, debido a que no se tiene asignación presupuestal para tales efectos, por lo que el formato se publica con la leyenda de NO APLICA.

A t e n t a m e n t e


SILVIA RAMÍREZ TREJO
Coordinadora de Operación de Fideicomisos Subsidiarios

SRT

D.4.3

